

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33857 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000494/2010, por auto de 15 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso de materia voluntaria a la deudora "Vicente Izco, S.L.", con C.I.F.: B31676926, con domicilio en Puento, n.º 18, del Mercado del Ensanche, calle Tafalla, de Pamplona, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona, y

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 15 de septiembre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100070373-1